

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UN CONTRATO DE SERVICIOS CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN E IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA PYME EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPAÑA EMPRENDE COMO PARTE DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE), COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

EXPEDIENTE 11/2023

1. OBJETO

El objeto del contrato a que se refiere el presente Pliego consiste en la prestación del servicio correspondiente a la gestión de diferentes acciones formativas incluidas dentro del “Programa de Emprendimiento - España Emprende” incluido en el Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2015) final, de 17 de diciembre de 2015 y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020.

El Programa se compone de dos proyectos: Gabinete de asesoramiento y Formación. El segundo de ellos, objeto de este pliego, se centra en detectar las necesidades formativas de los beneficiarios de la actuación (personas emprendedoras) con el fin de ofrecerles acciones formativas concretas que permitan mejorar sus competencias emprendedoras para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

Por este motivo, la Cámara de Comercio de Gran Canaria convoca esta licitación para la contratación de proyectos formativos para aquellas empresas y profesionales que estén interesados en desarrollar servicios de formación propia del Programa España Emprende.

De acuerdo con lo anterior, el presente Pliego tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición de la Cámara de Comercio para impartir formación sobre Gestión empresarial de la pyme,

2. ESPECIFICIDADES DE LAS CONDICIONES DE LA FORMACIÓN:

El objeto de este contrato es la impartición de dos cursos en gestión empresarial de la pyme, con una duración de 150 horas, con un número máximo de 20 alumnos matriculados (con independencia de que solo se podrá facturar un máximo de 15 alumnos que superen el 75 % de asistencia a formación y realicen el cuestionario de evaluación final del curso, de conformidad con lo previsto en el Pliego Administrativo).

La organización e impartición de las acciones formativas, comprende el apoyo en la selección de participantes, la impartición de la formación, aportando el material necesario y la elaboración del programa, así como el suministro de cuanta información fuera requerida por la contratante.

SEDES DE FORMACIÓN

La formación se impartirá en las instalaciones aportadas por la Cámara.

REQUISITOS DE LOS FORMADORES

- Titulación académica universitaria de grado medio/superior.
- Experiencia superior a 10 años en formación relacionada con la materia.
- Experiencia profesional en la materia superior a 5 años.
- Conocimiento de los programas informáticos a utilizar en la formación.
- Acreditación mediante fotocopia del título oficial, vida laboral y justificación del puesto desempeñado.

OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL ADJUDICATARIO

Será obligación del adjudicatario, en especial, las siguientes:

- Presentar un programa de ejecución de la formación debidamente temporalizado.
- Elaborar el contenido de la formación siguiendo las directrices, pautas o mínimos y lo dispuesto en las guías didácticas que se le facilitarán desde la Corporación.
- Facilitar al alumnado en formato papel toda la documentación necesaria para el correcto seguimiento de las clases.
- Estar disponible para el inicio de las actividades formativas de manera inmediata.
- Custodiar la documentación relativa a la justificación de la asistencia de los participantes durante el período de formación y, posteriormente, entregarla cuando le sea requerida.
- Establecer un sistema de seguimiento del desarrollo de las actividades formativas, de manera que sea posible realizar pequeñas variaciones durante la impartición de las clases para mejorar la consecución de los objetivos (motivación del alumnado, asistencia constante, participación en el aula, clases de apoyo).